



Dha. oñ., la entrada alta y baja de Inca,  
Promotora Fiscal y demás empleados,  
 y con arreglo a ello se acompaña el estado  
 de abonos de cada individuo o empleado  
 con proporción al tiempo que tenía devon-  
 gado; pero por la cantidad que se cobraba  
 ahora se le abonau todo los sueldos des-  
 de 24. de octubre de 1820. hasta el término de  
 febrero del actual, aun cuando no lo tuvieran  
 devengado. Haciendo en los fondos de  
 Purgio el pago de los citados 1463.  
 2.º que no devon satisfacer mas que lo q.  
 se devengue a cargo de los pueblos su  
 satisfacción hasta aquella pta. y todo des-  
 de 1.º de marzo lo estan a cargo de la Depo-  
 sitaria del 6.º por lo tanto el nuestro  
 dictamen lo manifestare V. S. a la Excmo.  
 Diputación; para que en el caso de mediar  
 en la liquidacion alguna equivocacion in-  
 voluntaria o falta de inteligencia en sus or-  
 denes se sirva aclararlo, y V. S. quede.

